

# BASES DEL CONCURSO DE PÓSTERS Y CLIPMETRAJES DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO EN JÓVENES

## Curso escolar 2020-2021

La Dirección General de Salud Pública y Participación, conjuntamente con el Servicio de Salud, la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, la Asociación Española contra el Cáncer, la Asociación Balear de Enfermería Comunitaria, el Colegio Oficial de Enfermería y la Sociedad Balear de Medicina Familiar y Comunitaria, convocan para el curso escolar 2020-2021 el **Concurso de pósters y clipmetrajes** relacionado con la **prevención de consumo de tabaco en los jóvenes**.

El objetivo del concurso es implicar y hacer partícipe a los jóvenes de las Illes Balears en el diseño de material gráfico y audiovisual en la prevención del consumo de tabaco, a partir de procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo de tabaco y favoreciendo los mensajes preventivos entre iguales.

### Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria, todos los centros educativos de las Illes Balears que lleven a cabo, en el curso escolar presente, cualquier actividad programada de prevención de consumo de tabaco con el alumnado que estén cursando Educación Primaria o Secundaria, en las categorías siguientes:

- Categoría A: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría B: alumnado de 1º y 2º de ESO.
- Categoría C: alumnado de 3º y 4º de ESO y alumnado de Formación Profesional Básica.

Se entiende por **actividad programada de prevención** de consumo de tabaco:

- La aplicación de programas de prevención de consumo de tabaco y/o en drogodependencias y adicciones.
- La aplicación de programas de promoción de hábitos saludables.
- La realización de actividades (talleres, sesiones...) destinadas a la prevención de consumo de tabaco y/o habilidades para la vida.



## Modalidades del concurso

Hay dos modalidades de participación:

-Pósters: Los trabajos se presentaran de manera individual, sólo puede participar una persona por póster. En esta modalidad de concurso sólo pueden participar los alumnos de la categoría A y de la categoría B.

-Clipmetrajes: duración máxima de 2 minutos. Las personas participantes tendrán que entregar sus propuestas de manera grupal (máximo 3 personas). En esta modalidad de concurso sólo pueden participar jóvenes de la categoría C.

## Presentación de los trabajos

El centro educativo que quiera participar será el encargado de realizar una primera valoración de los trabajos de sus propios alumnos que aspiren a presentarse al concurso. Siguiendo los criterios de la convocatoria y, entre sus participantes, el centro educativo seleccionará un máximo de 3 pósters y 3 clipmetrajes a participar en el concurso.

El centro educativo enviará toda la documentación (anexo 1 y 2) y los trabajos al correo electrónico del Plan de Adicciones y Drogodependencias de las Illes Balears (PADIB) de la Dirección General de Salud Pública y Participación: [pladrogues@dgsanita.caib.es](mailto:pladrogues@dgsanita.caib.es) , indicando en el asunto: <Concurso de pósters y clipmetrajes de prevención del consumo de tabaco en jóvenes>.

Los trabajos, si ocupan excesivo espacio, se pueden enviar también mediante el enlace directo de la plataforma de alojamiento gratuito de archivos en la que estén guardados, especificándolo así en el correo y anotando junto al enlace el título del trabajo al que corresponde.

Con el fin de asegurar el anonimato de los trabajos a la hora de valorarlos y su correcto envío, el centro educativo hará que el nombre del archivo que se adjunta corresponda al título del trabajo y que también conste así en el anexo 1, sin poner el nombre del alumnado participante.

La hoja de inscripción es de cumplimentación obligatoria en todos sus campos, así como la entrega del documento de consentimiento familiar.

## Condiciones técnicas

Los pósters y clipmetrajes han de ser originales, inéditos, que no hayan sido premiados con anterioridad. Los autores y centros educativos han de asumir la plena responsabilidad en cuanto a autoría y originalidad de los pósters y clipmetrajes entregados. No se podrá presentar ningún trabajo que pueda resultar ofensivo ni discriminatorio.



En la modalidad de pósters, los trabajos se tendrán que presentar en formato de archivo de imagen (jpg), inferior a 2Mb. La imagen tiene que contemplar el plano completo del póster, con el encuadre ajustado y con la iluminación adecuada. Los pósters no deben llevar el nombre escrito de los autores y se presentarán en catalán.

Para la modalidad de clipmetrajes, los trabajos podrán ser filmados en cámara digital o bien mediante la presentación de un montaje de fotografía digital. También se aceptaran documentos de animación y 3D. Los trabajos se tienen que presentar en formato mp4. Si el trabajo presenta locución en idioma extranjero, este tiene que estar subtulado en catalán. Las personas, imágenes o sonidos que aparezcan en el trabajo tienen que tener la autorización necesaria para ser utilizados. En los trabajos no puede aparecer el nombre escrito de los autores.

### **Fecha límite de presentación**

El último día de presentación de los trabajos por parte del centro educativo, es el día 10 de mayo.

### **Criterios de valoración**

Los criterios de valoración que el jurado tendrá en cuenta a la hora de escoger los trabajos ganadores serán los siguientes:

- Representatividad del tema de prevención de consumo de tabaco.
- Originalidad del trabajo.
- Calidad e idoneidad de los elementos del diseño.

### **Jurado**

Formará parte del jurado, un miembro de cada entidad convocante del concurso y se podrá invitar a diferentes profesionales tanto sanitarios como relacionados con el mundo del diseño gráfico.

Si en opinión del jurado los trabajos no tuviesen la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto. La decisión del jurado no podrá ser impugnada ni sometida a ninguna clase de recurso.

### **Premios**

Sólo habrá un ganador por categoría. Los autores de los trabajos ganadores recibirán un premio y los centros educativos de los trabajos ganadores recibirán un Certificado de participación.



Los premios serán:

-Modalidad de póster:

- ✓ Categoría A: 1 skate y 1 vale de 200 € para material deportivo.
- ✓ Categoría B: 1 go pro.

-Modalidad de clip metraje:

- ✓ Categoría C: 1 smart watch para cada integrante del grupo (máximo 3 personas).

## Uso de los trabajos presentados

Los trabajos presentados en este concurso podrán ser utilizados por las instituciones-entidades convocantes del mismo, sin ánimo de lucro, con fines educativos, divulgativos y de sensibilización en la promoción de hábitos saludables y prevención del consumo de tabaco y otras drogas.

## Finalización del concurso

Durante la Semana Sin Humo (semana del 24 al 31 de mayo) se procurará llevar a cabo la entrega de premios en cada uno de los centros de los premios ganadores, como finalización del concurso, previo acuerdo con el centro educativo de la actuación a realizar.

## Documentación a presentar

El centro educativo presentará la solicitud de participación (anexo 1) debidamente cumplimentada, y el documento de consentimiento familiar (anexo 2), junto con los trabajos (formato digital, como se explica en las bases).

## Responsabilidad

Las instituciones-entidades convocantes del concurso no se responsabilizan de los contenidos de los trabajos presentados. Se garantiza la mejor atención de los trabajos presentados pero en ningún caso se hacen responsables de los posibles percances que sufran los mismos, ni de la mala recepción o no recepción de los mismos.

**+ INFO Plan de Adicciones y Drogodependencias de las Illes Balears.**

**Teléfono: 971 176 665.**



**ANEXO 1  
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

CENTRO EDUCATIVO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	ISLA:	CP:
PERSONA RESPONSABLE Y DE CONTACTO:		
TELEFONOS:	E-mail:	

**SOLICITA participar en el Concurso de Pósters y Clipmetrajes**

MODALIDAD PÓSTER	LEMA de los trabajos	Nombre de los participantes
5º y 6º de PRIMARIA	1.	-
	2.	-
	3.	-
1º y 2º de ESO	1.	-
	2.	-
	3.	-

MODALIDAD CLIP METRAJE	LEMA de los trabajos	Nombre de los participantes
3º y 4º de ESO	1.	- - -
	2.	- - -
	3.	- - -
Formación Profesional Básica	1.	- - -
	2.	- - -
	3.	- - -

**Acepta** las bases de este concurso de pósters y clipmetrajes de prevención del consumo de tabaco en jóvenes.

**Certifica** que los alumnos que participan en el concurso han realizado una actividad programada en prevención de consumo de tabaco, consistente en:

	ACTUACIÓN aplicada en el curso escolar 2020-2021 (nombre del programa / taller)	QUIEN LO HA LLEVADO A CABO (especificar entidad externa o docente del centro)
Aplicación del programa de prevención educativa de consumo de tabaco o en drogodependencias y adicciones		
Aplicación de programas de promoción de hábitos saludables		
Realización de actividades de prevención de consumo de tabaco y/o de habilidades para la vida		

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/La representante del centro educativo \_\_\_\_\_

[Rúbrica]



## ANEXO 2

Documento de conformidad y consentimiento de uso de imagen del participante y del trabajo entregado, por parte de la familia o profesional responsable

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y en calidad de familiar/profesional responsable autorizado de \_\_\_\_\_ el/la cual participa en el Concurso de Pósters y Clipmetrajes en prevención de consumo de tabaco en jóvenes de les Illes Balears.

### DA SU CONFORMIDAD Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A :

Que la imagen del participante al que se refiere este documento (si procede) y de su trabajo, pueda ser difundido en publicaciones que se hagan, enmarcadas dentro del Concurso de Pósters y Clipmetrajes de prevención de consumo de tabaco en jóvenes de las Illes Balears, consentimiento que podrá ser revocado en cualquier momento.

Cada entidad convocante de este concurso es responsable del tratamiento que cada una haga de dichas imágenes/trabajos.

Palma, a \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*Signatura,*

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos.

